



Dirección General de
Energía, Hidrocarburos
y Minas

ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.4 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a las modificaciones al presupuesto; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia Financiera correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año dos mil veinticuatro, recibiendo como respuesta que para el segundo trimestre del año 2024 no hubieron modificaciones al presupuesto 2024 de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



José Antonio Jovel
Oficial de Información